CD Nº 02/16 **ID. 301.306.-**

Contrato N° 03/16

Entre la Secretaría Nacional de Deportes ,domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, con R.U.C. 80022417-5, domiciliada en Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia, Teléfono 021-212-820 y 021-445-193, representada para este acto por su Gerente Administrativo, el **Lic. EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** y la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con relación a la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – AD REFERÉNDUM**". Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la Empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A. ID 301.306** según Resolución Nº 48//16 de fecha 28 enero de 2016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	14	0	340	10	1	99	63.084.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.306.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CD Nº 02/16 ID. 301.306.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de un llamado a Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la *Secretaría Nacional de Deportes*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo SND N° 1399/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Oferente	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora HP Fax serie J3600 - NEGRO.-*	Multigraph	Taiwán	Unidad	*Unidad*	60	58.000	3.480.000
3	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora HP Fax serie J3600 - Color.-*	Multigraph	Taiwán	Unidad	*Unidad*	60	73.300	4.398.000
4	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora HP – Serie HP Deskjet FA 280 - NEGRO.-*	Multigraph	Taiwán	Unidad	*Unidad*	60	77.800	4.668.000
5	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora HP – Serie HP Deskjet FA 280 - COLOR.-*	Multigraph	Taiwán	Unidad	*Unidad*	60	80.000	4.800.000
6	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora HP – Serie HP Officejet J4460 - COLOR.-*	Multigraph	Taiwán	Unidad	*Unidad*	60	94.000	5.640.000
7	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora HP K8600 color CIAN (C), original*	Multigraph	Taiwán	Unidad	*Unidad*	20	61.500	1.230.000
8	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora HP K8600 color MAGENTA (M), original*	Multigraph	Taiwán	Unidad	*Unidad*	20	61.500	1.230.000
9	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora HP K8600 color AMARILLO (Y), original*	Multigraph	Taiwán	Unidad	*Unidad*	20	61.500	1.230.000
15	Papeleras Guaira SA	*Tóner para fotocopiadora marca CANON, modelo MF 6180 DW, color negro.-*	Multigraph	China	Unidad	*Unidad*	60	230.000	13.800.000
16	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora Modelo HP 2050 – COLOR.-*	Multigraph	China	Unidad	*Unidad*	60	94.350	5.661.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

17	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresora Modelo HP 2050 - NEGRO.-*	Multigraph	China	Unidad	*Unidad*	60	86.500	5.190.000
18	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresoras HP HP Deskjet Ink Advantage 1515 – COLOR.-*	Multigraph	China	Unidad	*Unidad*	60	103.000	6.180.000
19	Papeleras Guaira SA	*Tinta para impresoras HP HP Deskjet Ink Advantage 1515 – NEGRO*	Multigraph	China	Unidad	*Unidad*	60	92.950	5.577.000
Totales									**63.084.000**

Son guaraníes: Sesenta y tres millones ochenta y cuatro mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos bienes de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministro.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes de febrero del año 2016.-

LIC. EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal – Papelera Guairá S.A.
PROVEEDOR

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

DON VICTOR M. PECCI BALART
Ministro – Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE